2026081136767
Fecha Radicado: 2026-09-16 10:13:00.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUTO

ID: 356 **AUTO** Nro. (4877) **del** (15/09/2026)

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ley 753 de 2002, la Ordenanza 50 de 2023 y el Decreto 2024070005104 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el organismo de acción comunal denominado **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA** del Municipio de **GRANADA (ANT.)** con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 52 del 17/03/1975, expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, realizó ELECCIÓN TOTAL de dignatarios mediante Asamblea General de Afiliados.

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno adelantó la revisión y verificación de la información suministrada en virtud de las facultades legales para ello y atendiendo en todo caso a los fines del Estado, el principio de la buena fe y en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Que, una vez revisada la documentación aportada, se constató que la solicitud y sus respectivos anexos, cumplen con los requisitos legales exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios del organismo de acción comunal denominado **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA,** para el período comprendido entre el **01/09/2026** y el **31/08/2030** a las siguientes personas:

CARGO	DIGNATARIO	DOCUMENTO	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	CARLOS ROMAN CASTAÑO SALAZAR	3492776	4877	15/09/2026
VICEPRESIDENTE	JAIRO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	70825419	4877	15/09/2026
TESORERO	ARCESIO DE JESUS SUAREZ DUQUE	3493825	4877	15/09/2026
SECRETARIO	ALBA NURY ARISTIZABAL ARISTIZABAL	1130626276	4877	15/09/2026
FISCAL	FRISMAN ANDRES MARTINEZ OCAMPO	1041202869	4877	15/09/2026
FISCAL SUPLENTE	HECTOR ALONSO RAMIREZ GIRALDO	70828437	4877	15/09/2026
1º CONCILIADOR	ANA BEIBA GIRALDO ARISTIZABAL	21778171	4877	15/09/2026
2º CONCILIADOR	JULIO CESAR GIRALDO HOYOS	70825327	4877	15/09/2026
3º CONCILIADOR	SANDRA MILENA GIRALDO SUAREZ	43646226	4877	15/09/2026
S.E. EDUCACION Y CULTURA	TANIA YADIRA AGUDELO SUAREZ	1192899819	4877	15/09/2026
S.E. OBRAS PUBLICAS	JAIRO DE JESUS DUQUE SALAZAR	70825777	4877	15/09/2026

2026081136767
Fecha Radicado: 2026-09-16 10:13:00.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUTO

CARGO	DIGNATARIO	DOCUMENTO	AUTO	FECHA AUTO
S.E. MEDIO AMBIENTE	GLADIS ELENA HOYOS GIRALDO	43643423	4877	15/09/2026
S.E. SALUD	MARIA NOHEMY ARISTIZABAL DE CASTAÑO	21776893	4877	15/09/2026
1° DELEGADO	JOSE RAUL ARISTIZABAL DUQUE	70826967	4877	15/09/2026
2° DELEGADO	OLGA IRENE ARISTIZABAL NOREÑA	43645320	4877	15/09/2026
3° DELEGADO	ALBA NURY ARISTIZABAL ARISTIZABAL	1130626276	4877	15/09/2026
4º DELEGADO	JAIRO DE JESUS DUQUE SALAZAR	70825777	4877	15/09/2026
1° DELEGADO SUPLENTE	LUZ MERY CUERVO QUINTERO	43642780	4877	15/09/2026
2° DELEGADO SUPLENTE	JAIRO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	70825419	4877	15/09/2026
3° DELEGADO SUPLENTE	MARIA NOHEMY ARISTIZABAL DE CASTAÑO	21776893	4877	15/09/2026
4º DELEGADO SUPLENTE	CELSA YANETH CEBALLOS LOPEZ	43645946	4877	15/09/2026

PARÁGRAFO UNO: El presidente, ejerce la representación legal del organismo comunal.

PARÁGRAFO DOS: El presidente, por derecho propio es delegado ante el organismo comunal de orden superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo podrá ser anulado en los casos en que un proceso de impugnación o de investigación de oficio o a petición de parte quede en firme.

Catalina Moreno Cruz

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Proyectó:	Sebastián Mira Alzate, P.U. Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana		16/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			